

Decreto N°: 1721

Curarrehue, 2 de noviembre de 2023



VISTOS: Estos Antecedentes

- 1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3. El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 4. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
- 2. La solicitud de la Sra. Elena Jaramillo Neculpan Rut N°12.743.634-7, de fecha 20/10/2023.
- 3. La Orden de Ingreso N° 756 del día 20 de Octubre de 2023.
- 4. Art 14 N° 2 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

- Autorizase permiso Ambulante de "Artículos de Aseo, Ropa Nueva y Usada" a la Sra. Elena Jaramillo Neculpan el día 21/10/2023 para pago del I.P.S en Sector de Reigolil Hasta Aguas Blancas de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 15% UTM diario.
- 2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes



